Ministerio
de Bienes
Nacionales
SEREMI
Región de Los Ríos

DISPONE DESTINACIÓN DE INMUEBLE FISCAL A SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT, EN COMUNA DE PANGUIPULLI, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS

VALDIVIA, 23 DE AGOSTO DE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1143

VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Nº 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley Nº 1.939 de 1977; Decreto Supremo Nº 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, Decreto Supremo Nº 46 de 18/03/2014 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, consta la solicitud de destinación presentada por el Servicio Nacional de Aduanas Dirección Regional Puerto Montt en su Expediente Nº 141DE621853 de fecha 02 de diciembre de 2014.

2.- Que, el Servicio Nacional de Aduanas Dirección Regional Puerto Montt, en su solicitud de destinación manifiesta que requiere disponer del inmueble para habitación transitoria de funcionarios que no forman parte del turno de frontera, como la Unidad de Drogas, Unidad de Análisis de Riesgos o autoridades del Servicio.

3.- Que, el Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en Sesión Nº 54, propuso acceder a la destinación del inmueble fiscal a favor del Servicio Nacional de Aduanas Dirección Regional Puerto Montt, lo cual fue aceptado por Seremi.

4.- Que, mediante Oficio Ord. N°0861 de fecha 07 de mayo de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, resolvió acoger a tramitación la destinación a favor del Servicio Nacional de Aduanas Dirección Regional Puerto Montt, sobre el inmueble fiscal signado como Hijuela N° 6-b, ubicado en Ruta Internacional Chile-Argentina, Pirehueico, comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, región de Los Ríos.

5.- Que, el Servicio Nacional de Aduanas Dirección Regional Puerto Montt, acompañó al expediente carta aceptación con fecha 11 de mayo de 2015, solicitando formalmente se proceda a iniciar el trámite de destinación del inmueble fiscal.

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

6.- Que, consta Oficio N° 908 de fecha 25 de julio de 2016 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, el cual autoriza la presente destinación.

R E S U E L V O:

1.- DESTÍNESE AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT, Rol Único Tributario Nº 60.804.014-5 el inmueble fiscal signado como Hijuela 6-b ubicado en Ruta Internacional Chile-Argentina, Pirehueico, comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, región de Los Ríos, de una superficie de 0,52 Ha, para habitación transitoria de funcionarios que no forman parte del turno de frontera, como la Unidad de Drogas, Unidad de Análisis de Riesgos o autoridades del Servicio.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 324 N° 481 y a fojas del Registro de Propiedad del año 1988, del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 205-86, de la comuna de Pangupiulli, que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales Nº 14108-4643 C.R. con los siguientes deslindes:

Hijuela N° 6-b de 0,52 Ha.

NORTESTE	:	Ruta Internacional Chile – Argentina, en una extensión de 40,50 metros.-
SURESTE	:	Hijuela N° 7 del Fisco, en línea recta B-C de 138,00 metros separada por línea imaginaria.-
SUROESTE	:	Río HuaHum, en una extensión aproximada de 43,39 metros.-
NOROESTE	:	Hijuela N° 6-a del Fisco, en línea recta D-A de 121,00 metros separada por línea imaginaria.-

Al Inmueble corresponde el ID Catastral 236611.

2.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

3.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

4.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

5.- Para todos los efectos legales el **plano Nº 14108-4643 C.R.** del Ministerio de Bienes Nacionales, forma parte integrante de la presente resolución.

6.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

7.- La beneficiaria tiene la obligación de entregar anualmente una Declaración Jurada de Uso del inmueble asignado, completa y firmada por su representante legal, a contar del primer año transcurrido desde la fecha del presente acto administrativo. La Declaración Jurada de Uso que debe presentar la beneficiaria contendrá entre otras cosas**: I)** ser ocupante efectivo del inmueble**, II)** que el inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados, **III)** que se mantiene un adecuado estado de conservación del inmueble fiscal, **IV)** que las cuentas de los consumos básicos se encuentran con su pagos al día y adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble. Ante la no presentación de la Declaración Jurada de Uso o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar este antecedente para poner término de inmediato al presente acto administrativo.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS RIOS
Secretaría Regional Ministerial

CLAUDIO LARA MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

CLM/HJN/JRM/COE/DOR
Expediente 141DE621853
Distribución:
1.- Destinatario
2.- Unidad de Bienes (2)
3.- Unidad de Catastro
4.- Unidad Jurídica
5.- Oficina de Partes (2)

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos